

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GEC-FT-70-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

VERIFICACION Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DEL PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN, CIERRE Y FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y APOYO EN LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$26.000.000).

PROPONENTE: NANCY YASMIN MERCHAN VELA, con c.c. 52.418.859

Requisitos de estudio	Requisitos de Experiencia
Título de formación profesional como Administrador de empresas y certificación de vigencia de matrícula expedida por El Consejo Profesional de Administración de Empresas. Los estudios se acreditarán mediante la presentación de diploma y/o acta individual de grado expedido por una institución educativa debidamente reconocida y tarjeta profesional vigente.	Experiencia mínima 49 meses relacionada con formulación y seguimiento de proyectos, así como, el manejo de instrumentos financiero y armonización presupuestal. La experiencia se deberá acreditar con la presentación de actas de terminación o liquidación de contratos o certificaciones, las cuales deben contener de manera clara las funciones u obligaciones a cargo del profesional, así como fecha de inicio y terminación.

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
Administradora de Empresas	Universidad de Cundinamarca	N/A	2004-12-17	43709

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Empresa o Entidad	Área relacionada	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Tiempo
Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Chía	Subdirección administrativa y financiera (Líder del proceso de planeación de la entidad) Servicios profesionales en la preparación coordinación, formulación y ajuste de planes estratégicos de la entidad y demás instrumentos de planeación institucional como los planes de desarrollo los procesos y lineamientos estratégicos de la entidad.	2012-02-01	2024-03-31	12 años
TOTAL TIEMPO ACREDITADO	Ciento cuarenta y cinco (145) meses			

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	CERTIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	CÓDIGO	GEC-FT-70-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

De la anterior verificación se determina que la señora NANCY YASMIN MERCHA VELA, identificada con la cédula de ciudadanía 52.418.859, CUMPLE con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificado a través del presente documento, en ejercicio de la delegación contenida en el Manual de Contratación del Municipio de Chía, adoptado por Decreto No. 367 de 2023

Dado en Chía, al mes de mayo de 2024


YAKLIN CHAPARRO SALINAS
Secretaria de Planeación

Elaboro: Flor Yanibe Guzmán Buitrago – Profesional Universitario. – Dirección de Planificación del Desarrollo
Revisó: Diana Patricia Díaz Ovalle – Directora Planificación del Desarrollo 



La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio San Benito de Tibatí

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 4803 del 3 de Mayo de 1984

Confiere a:

Nancy Yasmín Merchán Vela

TL 70413-10939 de Usaquén

el Título de:

Bachiller en Tecnología
Modalidad Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Acta General de Graduación No. 011

Libro No. 1

Folio No. 035

Diploma No. 00694

Dado en Santafé de Bogotá, D.C. a 12 de Diciembre de 1984

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO



EL COLEGIO SAN BENITO
DE TIBATÍ
CARRERA 35 No. 1884-65
TEL. 6716449
SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

Inscripción S.E. 2849

Inscripción Dane 31176902216

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de Diciembre de 1994 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO SAN BENITO DE TIBATÍ, institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller según Resolución No 4803 del 3 de Mayo de 1984. Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de

**BACHILLER EN TECNOLOGIA
MODALIDAD COMERCIAL**

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

MERCHAN VELA NANCY YASMIN
T.I. No. 770413-10939 de Usaquén

Es fiel copia tomada del acta original general No. 014 del 12 de Diciembre de 1994 que consta de 25 alumnos que comienza con el nombre de MARY LUZ ALARCON ALARCON y se cierra con el nombre de YOBANA VARGAS SOSA. Firmado y sellado por LEOPOLDO CABRERA PERDOMO (Rector) y ARACELI ALARCON CASALLAS (Secretario).

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los doce (12) días del mes de Diciembre de 1994.

El Diploma y el Acta Individual de Grado estan exentos del Registro en la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 del Ministerio de Educación Nacional. Esta Acta Individual de Grado deberá autenticarse en la Notaria No. 22 de la Calle 104 No. 15-70.

LEOPOLDO CABRERA PERDOMO
C.C. 17.119.029 de Bogotá
Rector

Firmada y Sellada

ARACELI ALARCON CASALLAS
C.C. 39.780.776 de Usaquén
Secretario

VISUAL LASER LTDA
2682823-2442774



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad de Cundinamarca
Creada mediante Ordenanza No. 045/69 - Resolución No. 19530/92 - M.E.N.

Le confiere a

Nancy Yasmín Merchan Vela

C.C. No. 52.418.059 expedida en Santafé de Bogotá, D.C.

El título de

Administrador de Empresas

Por haber aprobado las exigencias académicas reglamentarias de la carrera

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Chía, a los 17 días de Diciembre de 2004


Rector


Decano de Facultad

... 12/17/2004

Universidad de Cundinamarca, Extensión Chía

Nit. 890680062-2 Oficina Admisiones, Registro y Control Académico



Programa : Administración de Empresas

Acta de Grado No.018

La Universidad de Cundinamarca, con domicilio principal en la ciudad de Fusagasugá, representada por el Rector, el Secretario General y el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, Programa Administración de Empresas, Extensión Chía, aprobado por Acuerdo No. 0003 del 27 de Enero de 1999, en ceremonia del día 17 del mes de Diciembre del año 2004, otorga el Título de:

Administrador de Empresas

a

Nancy Yasmín Merchán Vela

C.C. No. 52.418.859 de Santafé de Bogotá D.C

Quien terminó a satisfacción los estudios correspondientes y cumplió con los requisitos reglamentarios del Programa.

En nombre y representación de la Universidad de Cundinamarca, previo el juramento de vigor, el Rector hizo entrega del diploma correspondiente.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Chía, a los 17 días del mes de Diciembre del año 2004, válida para todos los efectos legales correspondientes.

*(firmado) El Rector, Adolfo Miguel Polo Solano
El Decano de la Facultad, Nestor Díaz Garzón
El Graduado, Nancy Yasmín Merchán Vela
El Secretario General, Adriana Muñoz Barrera*

Anotado al Libro No.1, Folio No. 018

Es fiel copia tomada de su original que se expide a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre 2004, en la Ciudad de Chía.

*Fabio Alfonso Rodríguez Gil
Profesional Universitaria II
C.C. 3.224.414 de Ubaté*

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

ESPECIALISTA EN GESTION DE PROYECTOS INFORMATICOS

NANCY YASMIN MERCHAN VEIA

DIPLOMA

SEMI

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado N° 545

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 29 días del mes de Mayo 2015 , se llevó a

cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto N° 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS INFORMATICOS

a NANCY YASMIN MERCHAN VELA
Identificado(a) con CO N° 62.418.859 de BOGOTÁ D.C

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctor Elio Daniel Serrano Velasco

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 76413 y registrado con el Número 72334, Folio 10 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor Elio Daniel Serrano Velasco
El Decano (fdo) Profesor Luis Manuel Palomino Méndez
Decano Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

El Secretario(a) General (fdo) Doctora Clara Liliana Parra Zabala

29 mayo 2015

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los días del mes de de


CLARA LILIANA PARRA ZABALA

Secretario(a) General

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**SUBDIRECCIÓN DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN**

CERTIFICA QUE

NANCY JAZMIN MÉRCHAN VELA

C.C. No. 52,418,859

ASISTIÓ AL

CURSO EN CONTRATACIÓN ESTATAL

Realizado en Bogotá D.C. del 7 de julio al 11 de agosto de 2012 con una intensidad de 40 horas académicas.
Para constancia, se expide en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de noviembre de 2012


MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ TOVAR
Jefe Departamento de Capacitación



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

NANCY YASMIN MERCHAN VELA

C.C 52.418.859

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO EN CONTROL INTERNO

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 21 de Marzo y el 7 de Mayo de 2023
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 20 de Mayo de 2023

Michael López G.

MICHAEL LÓPEZ GARCÍA
Director Técnico de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública, ESAP





LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

NANCY YASMIN MERCHAN VELA

C.C 52.418.859

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

DIPLOMADO: POLÍTICAS PÚBLICAS

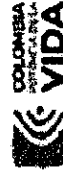
Realizado en Bogotá, D.C. entre el 27 de Abril y el 11 de Junio de 2023
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 23 de Junio de 2023

Michael López G.

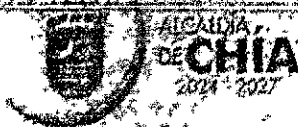
MICHAEL LÓPEZ GARCÍA

Director Técnico de Capacitación

Escuela Superior de Administración Pública, ESAP



Gobierno del
Cambio



MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES - CHIA
tel: 60201907.1

CE-IMRD-0021-2024
Chía, Abril 5 de 2024



EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA

CERTIFICA QUE:

La Señora NANCY YASMIN MARCHAN VELA, identificada con cedula de ciudadanía No 62.418.859, expedida en Bogotá, estuvo VINCULADA, como servidora pública a la planta de personal del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, desde el 1 de febrero de 2012, hasta el 31 de marzo de 2024, según los siguientes actos administrativos:

Mediante Resolución Administrativa No.008 de enero 17 de 2017, "Por medio del cual se adopta el Manual de requisitos, funciones y competencias específicas por niveles jerárquicos y empleos del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, Cundinamarca" y modificada mediante resolución No.079 de 2021; así:

Desde el 18 de enero de 2017, hasta el 31 de marzo de 2024, desempeño sus labores como PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222 Grado 01, mediante acta de posesión No.009 de 2017 y resolución de nombramiento No.014 de 2017, NIVEL PROFESIONAL, naturaleza del empleo PROVISIONALIDAD con una asignación mensual de SIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MCTE (\$7.055.100,00), desarrollando las siguientes funciones:

Gestión de la planeación estratégica:

1. Preparar, coordinar la formulación, ajuste del plan estratégico de la entidad, así como de planes operativos, planes de acción y demás instrumentos de planificación institucional conforme a las disposiciones contenidas en el plan de desarrollo, los procesos y lineamientos estratégicos de la entidad.
2. Proponer y presentar estrategias de implementación y aplicabilidad de los planes estratégicos, planes de acción, planes de gestión, con soporte los procesos institucionales, conforme a las disposiciones técnicas y legales pertinentes.
3. Organizar la implementación y desarrollo de las políticas, planes, proyectos y programas relacionados con la administración general del Instituto.
4. Estudiar, analizar y proponer procesos de mejoramiento de los métodos, procesos y procedimientos administrativos y financieros de la entidad, de conformidad con los requerimientos, políticas y planes establecidos.
5. Coordinar, proponer y formular proyectos y proyectos de inversión e integrales que requiera el Instituto para la respectiva gestión y cumplimiento de su misión, conforme a las normas técnicas y disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
6. Estudiar, proponer o implementar planes y programas relacionados con la planeación administrativa, el desarrollo institucional, organizacional y gestión administrativa, de acuerdo a las políticas y estrategias de modernización de la entidad, con los procesos administrativos y los servicios que aseguren el mejoramiento continuo y eficiente del Instituto Municipal de Recreación y Deportes Chía.
7. Coordinar, ejecutar y evaluar procesos de seguimiento, evaluación y control de la gestión pública administrativa que desarrolla el Instituto, conforme a las disposiciones técnicas, legales y reglamentarias sobre la materia.
8. Realizar seguimiento y evaluar el avance y desarrollo de los planes de acción y la gestión mediante la aplicabilidad de indicadores de gestión y resultados.
9. Preparar y presentar los informes y demás requerimientos formulados por los organismos de control y vigilancia sobre los asuntos de competencia de su dependencia y del Instituto.



ALCALDÍA
DE CHÍA



MUNICIPAL DE RECREACIÓN
Y DEPORTES - CHÍA
NIT: 809201901-1

CE-IMRO-0021-2024
Chía, Abril 3 de 2024

10. Ejecutar procesos de seguimiento, evaluación y verificación de la gestión presupuestal del Instituto, de manera que los recursos garanticen el cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos de la Entidad.
11. Diseñar e implementar estrategias, metodologías, mecanismos, criterios y procedimientos relacionados con la identificación, factibilidad y viabilidad integral, registro, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de inversión del Instituto.

Gestión de mejora

1. Proponer la ejecución, actualización y desarrollo de Manuales de Procesos, Procedimientos administrativos conforme a las disposiciones técnicas y reglamentarias que rigen sobre la materia.
2. Coordinar y desarrollar procesos relacionados con la formulación, seguimiento y cumplimiento de los planes de mejoramiento continuo de su eficacia, realizando actividades de evaluación y control.
3. Proponer la implementación de políticas, normas, metodologías y procedimientos que garanticen la buena administración y uso de los recursos informativos, así como condiciones óptimas de seguridad y prevención de riesgos en todos sus componentes, conforme a las disposiciones existentes.

Gestión desarrollo y modernización integral

1. Coordinar, proponer, desarrollar y promocionar planes y programas relacionados con la planeación y gestión administrativa, el desarrollo institucional y organizacional de la entidad.
2. Proponer, diseñar, controlar políticas, procesos y estrategias tendientes a la simplificación de métodos, procedimientos y racionalización administrativa.
3. Coordinar y desarrollar el sistema de control interno para las dependencias y áreas funcionales, así como la aplicación de métodos y procedimientos de autocontrol.
4. Analizar, proponer y desarrollar mecanismos de coordinación administrativa y funcional con las dependencias del Instituto, para la implementación de sistemas y procesos transversales, o aquellos en los cuales intervengan todas las dependencias o la gran mayoría de estas.
5. Proponer y desarrollar planes y programas tendientes a fomentar en la Entidad la formación de la cultura del autocontrol y del Control Interno institucional que contribuya al mejoramiento continuo de la gestión y al cumplimiento de la misión.
6. Planeación, coordinación, control y evaluación de planes y proyectos relacionados con la actualización, modificaciones o ajustes al modelo estándar de Control Interno MECI, y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.
7. Formular y aplicar el plan estratégico de lucha contra la corrupción que formule la entidad.
8. Formular, presentar, actualizar y valorar el mapa de riesgos de la entidad con procesos y medidas para prevenir los riesgos que afectan el logro de sus objetivos y/o para garantizar la protección de los recursos de la organización.
9. Valoración y actualización permanente del Sistema de Control Interno, y del sistema de gestión de calidad para que la entidad disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación a través de manuales de indicadores de gestión y de resultados.
10. Formular, presentar, actualizar, y aplicar normas para la elaboración de manuales, flujogramas y formatos con sus respectivos registros y los NUIR.
11. Formular, presentar, actualizar y participar en el desarrollo de los proyectos de normalización encaminados a la obtención de sellos y certificados de calidad.
12. Coordinar, acompañar, y desarrollar planes y proyectos relacionados con la implementación y organización del sistema integrado de gestión (SISTEDA, MECI y SGC) y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Avenida Pradillo 6-84
Calle 14 de la Luna
Tel: 884 4625 Chía
www.mardcho.gov.co



CHÍA

MUNICIPAL DE RECREACIÓN
Y DEPORTES - CHÍA

CEBIRIO-0021-2024

Chía, Abril 5 de 2024

Mediante Resolución de Nombramiento No.05 de 2012 y Acta de posesión No.059 de 2012, Desde el 1 de febrero de 2012, hasta el 17 de enero de 2017, desempeño sus labores como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 01, NIVEL PROFESIONAL, naturaleza del empleo PROVISIONALIDAD, desarrollando las siguientes funciones:

1. Planificar, dirigir y organizar la atención de los asuntos y servicios a la competencia de su cargo, proyectando los actos y reglamentos administrativos que considere necesarios para tales efectos y sometiéndolos al estudio y aprobación del director general cuando su expedición no fuere de su propia competencia.
2. Participar en los procesos de elaboración, aprobación, ejecución y control del presupuesto del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA, conforme a las disposiciones vigentes.
3. Elaborar los proyectos de actos administrativos, contratos, órdenes de prestaciones de servicios etc.
4. Participar en los procesos de selección, capacitación, evaluación y calificación del personal del Instituto y demás relacionados con la administración del personal de esta, novedades, manejo de hojas de vida, expedición de constancias y certificaciones sobre el tiempo de servicio y situaciones laborales de los empleados, conforme a las políticas del Gobierno Municipal y las disposiciones y reglamentos legales vigentes sobre la materia.
5. Responder por el uso adecuado de los equipos y medios puestos a su alcance para la realización de sus actividades.
6. Colaborar en la preparación y coordinación de eventos a adelantar por el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE CHÍA.
7. Coordinar la agenda de compromisos del Director General de acuerdo con sus instrucciones.
8. Asistir al Director en la programación y aspectos logísticos relacionados con la celebración de reuniones (Clubes, comités, juntas directivas, etc).
9. Coordinar el manejo y archivo adecuado de los documentos de la Dirección General, distribución y archivo adecuado de los mismos.
10. Preparar las comunicaciones y documentos que le ordene el Director general conforme a sus instrucciones.
11. Y las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño de cargo.

Para constancia se firma en Chía, Cund., a solicitud de la interesada, a los cinco (5) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), según radicado No. 202404040002100459.

HECTOR ALEXANDER GÓMEZ OYUELA
Director General

Proveído: DIANA CATALINA ZAPATA PRUETO - Profesional Universitario - Talento Humano
Emitido: FAHMY C. JARA BARRIENTO - Técnica Administrativa - Talento Humano

COLOMBIA
VIDA

Avenida Pío Jaramillo 35-34
Calle 5 de la Luna
Tel: 884 2825 Chía
www.imrchia.gov.co

